

cerrados por dichas Cooperativas de Crédito con fecha 31 de mayo de 2007, encontrándose ambos Balances debidamente auditados.

El mencionado acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Almería y Valladolid, correspondientes a los domicilios sociales de la Cooperativa absorbente y absorbida, respectivamente. Dicho acuerdo de fusión queda condicionado suspensivamente (a) a la concesión de la preceptiva autorización administrativa que sobre la referida fusión debe emitir la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y (b) a la concesión de la autorización de la operación, conforme al artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y (c) cuantos otros trámites y autorizaciones sean preceptivos conforme a la normativa legalmente aplicable.

Como consecuencia de esta fusión, los socios de la Cooperativa absorbida recibirán por cada aportación que ostenten en ella, una aportación al capital de la absorbente. Los efectos contables de la operación tendrán lugar a partir de la fecha en que se inscriba la Escritura de Fusión en los registros de pertinencia y en especial en el Registro Mercantil y Registro de Cooperativas competentes.

Se hace constar expresamente (a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, (b) el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, (c) el derecho de los socios de las Cooperativas que se fusionan y que no hayan votado a favor a separarse de su Cooperativa en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Almería y Valladolid, 21 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo Rector de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Antonio Pérez Lao.—El Presidente del Consejo Rector de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, José Sebastián Millaruelo Aparicio.—60.223. 2.ª 3-10-2007

## CARBONES ARLANZA S. L.

(Sociedad absorbente)

## COMBUSTIBLES GARCÍA VEGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), por remisión de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Carbones Arlanza, Sociedad Limitada» y «Combustibles García Vega, Sociedad Limitada» en reuniones celebradas el 21 de septiembre de 2007 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado el 14 de septiembre de 2007 en el Registro Mercantil de León, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2007.

No procede ampliación de capital, ni modificación de estatutos sociales puesto que la sociedad absorbente es propietaria de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bembibre, 21 de septiembre de 2007.—O'Donnell Álvarez García, presidente del Consejo de Administración de «Carbones Arlanza, S.L.» y administrador único de «Combustibles García Vega, S.L.».—59.004. 3.ª 3-10-2007

## CASA AMIGA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y URBANISMO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## RASORMAN PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

## RAFERFOLIO PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 31 de agosto de 2007, las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Casa Amiga Promociones inmobiliarias y Urbanismo, Sociedad Limitada», «Rasorman Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Raferfolio Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Rasorman Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Raferfolio Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Casa Amiga Promociones Inmobiliarias y Urbanismo, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarreal (Castellón), 19 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Casa Amiga Promociones Inmobiliarias y Urbanismo, Fernando Parra Soriano.—El Administrador único de Raferfolio Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, que es la mercantil Raferfolio, Sociedad Limitada, representada por Fernando Parra Soriano, y el Administrador único de Rasorman Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, que es la mercantil Rasorman, Sociedad Limitada, representada por, Manuel José Parra Soriano.—58.779.

y 3.ª 3-10-2007

## CASTILLO DEL BARRIO, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 25 de septiembre de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente, cerrado el día 24 de septiembre de 2007.

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones (actualizado) ..	7.639.043,65
Inmovilizaciones financieras .....	1.426.339,20
Depósitos y fianzas .....	810,77
Deudores .....	4.739,81
Cuentas financieras .....	143.178,75
Total Activo .....	9.214.112,18

	Euros
Pasivo:	
Capital Social .....	1.201.939,90
Prima de emisión .....	57,10
Reserva legal .....	97.083,52
Otras reservas .....	203.698,02
Reservas revalorización activos .....	7.588.924,26
Resultados ejercicio 2007 .....	-14.227,78
Hacienda Impuestos Futuros .....	105.295,79
Provisión gastos liquidación .....	31.341,37
Total Pasivo .....	9.214.112,18

En Málaga, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador Solidario, José Manuel Castillo Ramírez.—60.444.

## CENTROS DOCENTES, S. A. (CENDOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, con el fin de subsanar el error padecido en la convocatoria de la Junta general ordinaria de esta sociedad, se convoca nueva Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, avenida de Andraitx, n.º 1, Urbanización Parque Rozas, Las Rozas (Madrid), en primera convocatoria, el día 19 de noviembre de 2007, a las 16,00 horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de noviembre de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, Memoria, Balance, cuenta de resultados y demás cuentas anuales del ejercicio de 2006 y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de Consejeros.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para ello.

Se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar las cuentas anuales, en el domicilio social de la entidad, o su envío gratuito si lo solicitasen.

Las Rozas, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Manuel Buendía González.—58.905.

## CERDANYA DE PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de Alin Sebastián Gall, contra la empresa Cerdanya de Proyectos y Obras, S.L, con CIF B 17814286, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 907,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—58.863.

## CESEREV CONSTRUCTORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed Boujida contra, Ceserev Constructora S.L.

sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Ceserev Constructora S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.934,37 euros, de principal, 476,83 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—58.935.

### CHRISTOFLE ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de «Christofle España, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Jorge Juan, número 4, local comercial, el próximo día 5 de noviembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 6 de noviembre de 2007, a las 13 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese, en su caso, de la señora Consejera de la Sociedad, doña Marie-Christine Mascella.

Segundo.—Nueva designación de Consejera de la Sociedad, por plazo de cinco años, de doña Carole Gauthier, de nacionalidad francesa, con pasaporte francés número 04PI81313, si procede.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Cuarto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

A partir de la publicación de la convocatoria están disponibles a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos a que alude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos que dispone.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Thierry Oriez.—60.134.

### CIRCUITO DE MUELAS, S. A.

#### Anuncio del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones

La junta general de accionistas, celebrada el 7 de febrero de 2007 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de sesenta y una mil novecientos ochenta euros, mediante la emisión y puesta en circulación de seis mil ciento noventa y ocho nuevas acciones, nominativas, de diez euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del veinticuatro mil setecientos noventa y tres a la treinta mil novecientos noventa, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de una acción nueva por cada cuatro antiguas.

5. Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden asumir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuen-

ta corriente que sociedad de «Círculo de Muelas Sociedad Anónima», mantiene en la entidad financiera Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, y cuyo código es el siguiente: 3085-0076-66-1098427923.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el art. 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el art. 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 7 de febrero de 2007.—El Administrador solidario, Ángel Rodríguez González.—58.805.

### CLÍNICA CINCA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Mercantil «Clínica Cinca, S.A.», a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad el día 5 de noviembre de 2007, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, o a las 12,00 horas, en segunda convocatoria con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Aprobación del balance general de la sociedad cerrado el día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Segundo.—Asignación de cuotas o participaciones sociales a cambio de acciones que desaparezcan a los actuales accionistas en proporción al valor nominal de las acciones que posean.

Tercero.—Ampliación del objeto social.

Cuarto.—Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva forma jurídica de la sociedad.

Quinto.—Mantenimiento del sistema de administración actual de Administradores Solidarios por ser compatible con la nueva forma social y los Estatutos Sociales propuestos.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que pudieran estar relacionados con los asuntos comprendidos dentro del orden del día que serán sometidos a la decisión de la Junta y en especial el Informe del órgano de administración acerca de la justificación de la transformación de la sociedad y el texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales, señalando que el balance cerrado el día anterior a la adopción del acuerdo será entregado a cada uno de los señores accionistas el mismo día de la celebración de la Junta.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez Pardo.—58.491.

### CODY & TORIK, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 180/06, a instancia de Feli-

pe Bernades Ramírez y 15 más contra «Cody & Torik, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 18-09-2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 332.456,99 euros más sendas cantidades de 27.704,75 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—59.010.

### COFOCER, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 14/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Albino Gómez Collado contra, Cofocer S.L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 18 de septiembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Cofocer S.L.» , a los fines de la presente ejecución por importe de 1.870,77 euros, de principal, 304 euros de intereses y costas.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—58.934.

### COLMADO LATINO BALEAR, S. L.

#### Declaración insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 98/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aracelly Avedaño Vélez contra la empresa Colmado Latino Balear Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Colmado Latino Balear, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.222,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 2007.—Francisca M.ª Reus Barceló, Secretaria judicial.—58.951.

### CONDUCTORES ELÉCTRICOS ESTEBAN USÓN, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la entidad «Conductores Eléctricos Esteban Usón, S. A.», con domicilio en Zaragoza, camino de Torrecillas, n.º 15, y C.I.F. número A-50008580, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al Tomo 1386, Hoja Z-8879, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 12 de noviembre de 2007, a las 10:30 horas, en el despacho profesional del Notario de Zaragoza don Esteban Sánchez Sánchez, sito en paseo de la Independencia, número 28, 3.º 3.ª, donde se tratará el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos y cambios del modo de administración.